

Expediente 2017-00220

Informe Secretarial. Bogotá D.C. julio 30 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la curadora ad litem designada no se ha manifestado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARGERLA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

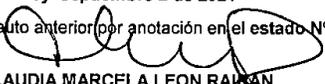
Requírase bajo los apremios de ley a la DRA.CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL curador ad – litem designada en el presente proceso de conformidad con auto de fecha 31 de enero de 2020 (fl. 130).

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy septiembre 2 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado. N° 152

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria